



TRASLADO COMÚN A NO RECURRENTES

CAUSA: 50001 31 07 003 2018 00114 00
PROCESADOS: **EDUARDO CUESTA MORENO**
DELITO: Concierto para delinquir agravado.

En la fecha, **veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022)**, siendo las 07:30 a.m., se dejan las presentes diligencias en Secretaría a disposición de las partes **no apelantes** de la sentencia condenatoria proferida el veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022), por el Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado de Villavicencio, por el término de **cuatro (4) días hábiles**, conforme lo dispone el artículo 194 del C.P.P –Ley 600 de 2000–, y para los fines que estimen pertinentes, advirtiendo que el Dr. JAVIER ANDRES CARRIZOSA CAMACHO en calidad de agente del Ministerio Público, interpuso y sustentó el recurso de apelación dentro del término legal.

INICIA TRASLADO	28 DE NOVIEMBRE DE 2022 SIENDO LAS 07:30 A.M.
VENCE TRASLADO	01 DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 05:00 P.M.


CARLOS ANDRES DIAZ LIZCANO
Secretario CSA-JPCE